



LA CNMV APRUEBA LA NUEVA MODALIDAD DE SALIDAS A BOLSA BME EASY ACCESS

25 de junio de 2025

- Pretende facilitar y hacer más flexibles los procesos de salida a bolsa
- Se modifican dos Circulares de la Bolsa de Madrid y de la Sociedad de Bolsas para hacer posible el nuevo procedimiento
- Las compañías tendrán un plazo de 18 meses prorrogables para hacer la colocación en el mercado desde la admisión a negociación en bolsa
- Permitiría elegir el momento de la colocación con una mínima antelación, lo que reduce el riesgo de ejecución de este tipo de operaciones

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado los cambios necesarios para la implementación de la nueva modalidad de salidas a bolsa denominada BME Easy Access. Con esta nueva vía, las compañías que deseen cotizar contarán con un nuevo procedimiento más sencillo y ágil, y con menos riesgos para el proceso de salida.

El nuevo procedimiento permitirá la admisión directa de las acciones en los mercados regulados sin la exigencia de obtener una distribución mínima o *free float*, con carácter previo a la admisión. Las empresas contarán con hasta 18 meses para realizar una o varias colocaciones en el momento que deseen. De este modo, el proceso de salida a bolsa quedaría separado de las circunstancias macroeconómicas y de liquidez de los mercados, lo que favorecerá la planificación de las empresas y evitará el riesgo de que circunstancias ajenas a la compañía frustren la operación.

España se convierte en el primer país en permitir esta nueva modalidad que anticipa algunas medidas contempladas en la *Listing Act* aprobada por la Unión Europea para revitalizar los mercados públicos. Esta medida responde también a una de las recomendaciones del informe de la OCDE para revitalizar los mercados de capitales españoles.

Con los cambios aprobados en la Circular de la Admisión a Negociación de las Bolsas y en la Circular de la Sociedad de Bolsas relativa a las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, BME Easy Access tendrá las siguientes características:

- Se invierte la secuencia temporal de la salida a Bolsa, que comienza con la verificación del folleto, seguida de una admisión sin distribución.

- Las empresas que quieran acogerse a esta modalidad deberán tener una valoración superior a 500 millones de euros, aunque la CNMV podría autorizar el acceso a compañías de menor capitalización.
- Cuando el emisor estime oportuno, y en un plazo de hasta 18 meses prorrogables, realizará una o varias colocaciones (mediante bloques u OPV/OPS) tras elegir el momento temporal con escasa antelación, en lugar de los varios meses previos a la salida a Bolsa a través del procedimiento tradicional.
- Hasta que se obtenga el *free float* requerido, la negociación se realizará exclusivamente entre inversores profesionales, a través de la modalidad de bloques. Una vez se obtenga la difusión suficiente, las acciones de la compañía empezarán a negociarse en la modalidad de contratación general del Sistema de Interconexión Bursátil Español, SIBE.
- Si transcurridos 18 meses desde la admisión inicial no se obtiene una distribución suficiente, la CNMV procederá a analizar la situación y, en función de las circunstancias, podría ampliar dicho plazo o dar por cumplido el requisito de *free float* con la distribución conseguida hasta esa fecha, según la legislación vigente. Si tras una eventual extensión del plazo, la compañía no llevase a cabo la colocación, la CNMV procedería a la exclusión de oficio de las acciones.
- BME Easy Access es una opción complementaria que no sustituye al procedimiento tradicional.

BME ha trabajado en el desarrollo de esta nueva modalidad bajo la supervisión de la CNMV y en contacto directo con los agentes implicados, cuyas opiniones y sugerencias se han valorado para el diseño final.